



TRIBUNAL CALIFICADOR PRUEBAS SELECTIVAS
36 PLAZAS AGENTE DE RESIDUOS MEDIOAMBIENTALES
PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE - AYUNTAMIENTO DE MADRID
CONVOCADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 10 DE FEBRERO DE 2017 DEL
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

ANUNCIO

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso a la categoría profesional de Agente de Residuos Medio Ambientales, convocadas mediante Resolución de 10 de febrero de 2017 del Director General de Recursos Humanos por la que se convocan, mediante promoción interna independiente, plazas para el acceso a la categoría de Agente de Residuos Medioambientales del Ayuntamiento de Madrid (BOAM de 13 de febrero de 2017), en sus sesiones celebradas los días 8 y 16 de mayo del presente año ha acordado hacer público el siguiente anuncio, y los acuerdos que figuran:

1. Determinar, de conformidad con lo dispuesto en la Base 9.1.A) de la Resolución de 25 de enero de 2017 del Director General de Recursos Humanos por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la promoción interna independiente de personal funcionario, el **nivel mínimo** exigido para la obtención de la **calificación mínima de cinco puntos** y de la calificación de **APTO** en el **segundo ejercicio** de las presentes pruebas selectivas celebrado el pasado día 16 de marzo, que queda establecido, tanto para el **Turno de Discapacidad** como para el **Turno ordinario de promoción interna** en la puntuación total, una vez descontadas las penalizaciones que procedan por las respuestas incorrectas, de **5,00 puntos** sobre un máximo de 10,00 puntos.
2. Hacer pública la relación provisional de aspirantes **que han superado el SEGUNDO Ejercicio del Turno de Discapacidad** y del **Turno ordinario de promoción interna** con expresión de la calificación obtenida, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la página web municipal, una vez corregidas las hojas de respuestas conforme al referido nivel mínimo, y abiertas las plicas en sesión pública celebrada el pasado día 16 de mayo, y que se acompaña como Anexo al presente anuncio.
3. Abrir un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el tablón de edictos, para hacer cuantas alegaciones estimen pertinentes contra la calificación del SEGUNDO ejercicio de este proceso selectivo, de conformidad con lo previsto en el artículo 82, apartado 2, de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Las alegaciones deberán presentarse por escrito dirigido al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de la categoría de AGENTE DE RESIDUOS MEDIOAMBIENTALES - PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE del Ayuntamiento de Madrid.

El escrito deberá presentarse, con carácter preferente, en la Oficina de Registro de la Gerencia de la Ciudad, sita en la Calle Bustamante 16, 1^a planta, o en cualquier otro órgano administrativo conforme a lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Madrid, a 17 de mayo de 2018.- LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, Paloma Sánchez Moreno.